



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 3 de junio de 2005

VISTO:

El Expediente N° 05046-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Calendario Académico 2005 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que con fecha 18 de abril del cte. año se dicta ad referéndum del Consejo Superior la Resolución del Rector N° 208/05 que establece el período de inscripción y evaluación de postulantes a ingresar por el Art. 7º de la Ley de Educación Superior;

Que en el citado instrumento legal se aprueba la inscripción en el período comprendido entre el 2 y hasta el 6 de mayo del cte. año y el período de evaluación a partir del día 30 de mayo y hasta el día 10 de junio del año 2005;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación recomienda ratificar la Resolución N° 208/05;

Que efectuada la votación en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución del Rector N° 208/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni

Rector